

## A N E X O II

## ELABORACION Y DIFUSION DE MATERIAL DIDACTICO.

a) El material didáctico que se ofrece por los Gabinetes ha de tener un carácter de propuesta y de material abierto que el propio profesor debe seleccionar y conformar definitivamente para su uso en las actividades que programe con los alumnos.

b) El material didáctico elaborado por los Gabinetes aportará una información lo más precisa posible sobre el Patrimonio dentro del debido rigor y actualización científica de los datos. En cualquier caso habrá de posibilitar el uso de una metodología investigativa que potencie el desarrollo intelectual y social del alumno.

c) La elaboración de materiales por los Gabinetes habrá de contemplar tres fases a realizar por los Centros dentro del proceso de cada visita. Aquellas actividades en el Centro de preparación previa a la visita, las realizadas durante la visita, y aquellas que se lleven a cabo con posterioridad a la realización de la misma.

d) En cuanto a la elaboración de material audiovisual, éste ha de concebirse como un elemento motivador, de introducción y/o de refuerzo, evitándose su elaboración de manera aislada, descontextualizada del resto de la actividad.

e) El material didáctico que el Gabinete aporta al profesor debe adquirir un carácter de recurso útil, fácilmente aplicable, aportándose síntesis, gráficos, esquemas, bibliografía, etc.

f) En el material impreso habrá de explicitarse, además de las orientaciones metodológicas y normas de uso, los objetivos generales y específicos que se persiguen con las actividades propuestas.

g) El material didáctico que se elabore por los Gabinetes para su remisión a los Centros habrá de contar para su difusión con la conformidad del equipo central de Coordinación de los Gabinetes.

h) En todos los materiales elaborados por los Gabinetes y en aquellos en los que colabora, deberá aparecer de forma expresa, el anagrama de la Junta de Andalucía y referencia explícita a las Consejerías de Educación y Ciencia y de Cultura y Medio Ambiente. Asimismo, habrá de cumplirse lo establecido para publicaciones en el "Programa de identidad corporativa de la Junta de Andalucía".

i) Cualquier colaboración con otras entidades públicas o privadas en la financiación y difusión del material de los Gabinetes, o en la realización de actividades, precisará la autorización previa de acuerdo con las instrucciones que se dicten al efecto.

## A N E X O III

## GABINETES PEDAGOGICOS DE BELLAS ARTES

## ALMERIA

Delegación Provincial de Cultura y Medio Ambiente  
C/ Hermanos Machado, 4. Edificio Múltiple, 7ª planta.  
Tf.: 23 50 10

## CADIZ

Delegación Provincial de Cultura y Medio Ambiente  
C/ Antonio López, 4  
Tf.: 21 43 00

## CORDOBA

C/ Samuel de los Santos Gener, 9 .  
Tf.: 48 26 76

## GRANADA

C/ Ancha de Santo Domingo, 1  
Casa de los Girones  
Tf.: 22 14 37

## HUELVA

Museo Provincial  
Alameda Sundheim, 13  
Tf.: 25 74 54

## JAEN

Museo Provincial  
Paseo de la Estación, 29  
Tf.: 25 03 20

## MALAGA

C/ Herrera Oria, 88  
Tf.: 28 78 50

## SEVILLA

Delegación Provincial de Cultura y Medio Ambiente  
C/ Castelar, 22  
Tf.: 422 46 12 422 46 02

## CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 19 de septiembre de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la concesión de subvención específica al Comité Español del programa Hombre y Biosfera (MAB) de la Unesco.

Por Resolución del Presidente de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 12 de septiembre de 1990, se ha concedido al Comité Español del Programa «Hombre y Biosfera» (MAB) de la UNESCO una subvención de cuatro millones ochocientos mil pesetas (4.800.000) para el desarrollo del Programa MAB, la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2/1990, de 2 de febrero de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990.

Sevilla, 19 de septiembre de 1990.- El Presidente, Tomás de Azcárate y Bang.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la concesión de subvención específico a la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos Naturales.

Por Resolución del Presidente de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 17 de septiembre de 1990, se ha concedido a la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos Naturales una subvención de un millón de pesetas (1.000.000) para funciones propias de dicho Organismo, la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2/1990, de 2 de febrero de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990.

Sevilla, 20 de septiembre de 1990.- El Presidente, Tomás de Azcárate y Bang.

RESOLUCION de 24 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública la concesión de las ayudas para estudios de cine y vídeo 1990.

A la vista de las Resoluciones de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de fecha 15.5.90 y 29.6.90 por la que se conceden las ayudas para estudios en materia de cine y vídeo para 1990, he resuelto hacer pública la relación de beneficiarios:

Nombre: Jiménez Arévalo, Manuel Angel  
Objeto: 3º Grado Cine. Universidad de Valladolid. Gastos de matrícula, desplazamiento y vivienda.  
Cantidad: 100.000 ptas.

Nombre: Hergueta García, José Antonio  
Objeto: Curso Vídeo. Academia Van Eyck (Holanda). Gastos de matrícula, desplazamiento y estancia.  
Cantidad: 500.000 ptas.

Nombre: Hens Córdoba, Antonio  
 Objeto: Curso Cine. TAI (Madrid). Gastos de matrícula y desplazamiento.  
 Cantidad: 300.000 ptas.

Nombre: López Sánchez, Nuria  
 Objeto: 2º Curso Cine. TAI (Madrid). Gastos de matrícula.  
 Cantidad: 200.000 ptas.

Nombre: Lirola Aguilera, María Jasé  
 Objeto: Curso Técnicos Audiovisuales (París). Gastos de matrícula.  
 Cantidad: 800.000 ptas.

Nombre: Ariza de Alberty, Maite  
 Objeto: Curso Computer Gráfica Milán. Gastos de matrícula, alojamiento y manutención.  
 Cantidad: 800.000 ptas.

Nombre: Zambrano Tejero, Benito  
 Objeto: Meritoriaje Caligari Films, julio y septiembre.  
 Cantidad: 100.000 ptas.

Nombre: Jiménez Morago, José Luis  
 Objeto: Técnicas postproducción TV. Londres. Gastos de matrícula y estancia.  
 Cantidad: 450.000 ptas.

Nombre: Mata Díez, María Teresa  
 Objeto: Técnicos postproducción TV. Londres. Gastos de matrícula y estancia.  
 Cantidad: 450.000 ptas.

Nombre: Delgado Serrano, David José  
 Objeto: Meritoriaje Molinare. Madrid. Gastos de alojamiento y manutención.  
 Cantidad: 300.000 ptas.

Nombre: Millán Polo, Luis Miguel  
 Objeto: Curso Cine. Valladolid. Gastos de matrícula, estancia y desplazamiento.  
 Cantidad: 80.000 ptas.

Nombre: Medina Amorós, Teresa  
 Objeto: Curso Fotografía. Los Angeles. Gastos de matrícula y estancia.  
 Cantidad: 800.000 ptas.

Nombre: Iranzo Benito, José  
 Objeto: Curso de Perfeccionamiento en Austria. Gastos de matrícula, estancia y desplazamiento.  
 Cantidad: 800.000 ptas.

Nombre: López Márquez, Agustín  
 Objeto: Curso vídeo. New York. gastos de matrícula, estancia y desplazamiento.  
 Cantidad: 300.000 ptas.

Nombre: Amblar Burgos, Cristina  
 Objeto: Curso repartero gráfico. Centro Sonido Imagen. Madrid. Gastos de matrícula.  
 Cantidad: 200.000 ptas.

Nombre: Castillo García, Soledad  
 Objeto: Meritoriaje con Pablo del Amo. Madrid. Gastos de estancia.  
 Cantidad: 400.000 ptas.

Nombre: Falcón Aguilar, Victoria  
 Objeto: Curso operador cámara MK-3. Barcelona. Gastos de matrícula y desplazamiento.  
 Cantidad: 300.000 ptas.

Nombre: Rojo Laro, Florencio  
 Objeto: Curso cine. Valladolid. Gastos de matrícula, estancia y desplazamiento.  
 Cantidad: 80.000 ptas.

Nombre: Carreras Larios, Natividad  
 Objeto: Curso Vídeo. Londres. Gastos de matrícula y estancia.  
 Cantidad: 600.000 ptas.

Sevilla, 24 de septiembre de 1990.- El Director General, Pedro Navarro Imberlón.

*RESOLUCION de 25 de septiembre de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la concesión de subvención específico al Consorcio Bahío de Cádiz.*

Por Resolución del Presidente de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 17 de septiembre de 1990, se ha concedido al Consorcio Bahía de Cádiz una subvención de veinticinco millones de pesetas (25.000.000) para financiar la construcción de un vertedero controlado por el Sector Chiclana-Medina Sidonia-Alcalá de los Gazules, con lo que se tratará más del 60% de los Residuos Sólidos Urbanos producidos en la provincia, la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2/1990, de 2 de febrero de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990.

Sevilla, 25 de septiembre de 1990.- El Presidente, Tomás de Azcórate y Bong.

*RESOLUCION de 25 de septiembre de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la concesión de subvención específica a la Diputación Provincial de Huelva.*

Por Resolución del Presidente de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 17 de septiembre de 1990, se ha concedido a la Diputación Provincial de Huelva una subvención de diecinueve millones doscientas doce mil cuarenta y ocho pesetas (19.212.048) para la mejora de la gestión del servicio que conduce como primer paso a la eliminación de residuos en los vertederos controlados, por la que se pretende equiparar de contenedores, vehículos y equipamientos necesarios para dicho fin, lo cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2/1990, de 2 de febrero de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990.

Sevilla, 25 de septiembre de 1990.- El Presidente, Tomás de Azcórate y Bong.

*CORRECCION de errores de la Resolución de 27 de febrero de 1990, de la Viceconsejería, por la que se hace público la relación de subvenciones concedidos durante 1989, al amparo de la Orden que se cita (BOJA núm. 22, de 13.3.90).*

Advertido el error producido en la relación de beneficiarios de subvenciones contenidas en la Resolución de 27 de febrero de 1990, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 22 de 13 de marzo de 1990, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 2.153, columna de la derecha donde dice: «Federación Andaluza de Piragüismo 8.400.000 ptas.», debe decir: «Federación Andaluza de Piragüismo 9.400.000 ptas.

Sevilla, 8 de octubre de 1990